



REGLAS LOCALES GUATEMALA COUNTRY CLUB



ÁRBOLES PROTEGIDOS. Todos los árboles pequeños marcados con tutores, obtendrán liberación sin penalidad si estos obstruyen nuestro stance o el área de swing deseado. Se obtendrá la liberación dropeando la pelota dentro de un palo del punto más cercano de liberación sin acercarnos al hoyo.

CAMINOS DE CARRITOS DE GOLF Y CUNETAS. Cuando la pelota descansa en o exista interferencia con nuestro stance o el área de swing con cualquiera de estas obstrucciones inamovibles obtendremos liberación sin penalidad, dropeando la pelota dentro de un palo del punto más cercano de liberación sin acercarse al hoyo. Los caminos de carritos de golf serán únicamente los que estén contruidos con superficie artificial.

MARCADORES DEL CAMPO. Todas las marcas de los tees, bancas, limpiadores de pelotas que obstruyan el stance o el área de swing se consideran obstrucciones inamovibles y se obtiene liberación sin penalidad dropeando dentro de un palo del punto más cercano de liberación sin acercarse al hoyo. La obstrucción con la línea de juego no es en sí una obstrucción por lo que no tiene liberación.

LIBERACIÓN DE REPARACIONES EN LA CANCHA (DRENAJES FRANCESES). Todas las reparaciones que se encuentran dentro de la cancha por la construcción de drenajes franceses o pequeños posos de captación de agua de lluvia, se consideraran como terrenos en reparación y se obtendrá liberación sin castigo de ellos de la manera siguiente: si estos terrenos en reparación obstruyen su stance o el área de swing podrá marcar la pelota, levantarla, limpiarla y dropearla dentro de un palo del punto más cercano de liberación sin acercarse al hoyo.

JARDINES Y SUS JARDINERAS. Todos los jardines que se encuentren marcados y sus jardineras se consideran terrenos en reparación por lo que se obtendrá liberación sin castigo dentro de un palo del punto más cercano de liberación sin acercarse al hoyo.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. Se autoriza el uso de medidores de distancia que no tengan la medición de slope, ya que estos siguen siendo prohibidos.

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES CERCA DE UN GREEN. Se puede obtener alivio de una interferencia por una obstrucción inamovible. Además, si la pelota descansa a través de la cancha y una obstrucción inamovible sobre o dentro del largo de dos palos del Green y dentro del largo de dos palos de la pelota interviene en la línea de juego, entre la pelota y el hoyo, el jugador puede obtener alivio de la siguiente manera: La pelota debe ser levantada y dropada en el punto más cercano de donde la pelota

descansaba que (a) no esté más cerca del hoyo, (b) evite la intervención y (c) no esté en un AREA DE PENALIDAD ni en un Green. Si la pelota del jugador descansa en el Green y hay una obstrucción inamovible dentro del largo de dos palos del Green que interviene en su línea de putt, el jugador podrá obtener alivio de la siguiente manera: La pelota debe ser levantada y colocada en el punto más cercano de donde la pelota descansaba que (a) no esté más cerca del hoyo, (b) evite la intervención y (c) no esté en un Área de Penalidad. La pelota puede ser limpiada al ser levantada.

TAPONES DEL PUTTING GREEN PARA REPARACIONES DE CÉSPED. Si la pelota descansa en, o esta reparación obstruye nuestra línea de putt el jugador podrá obtener alivio sin penalidad colocando la pelota en el punto más cercano sin acercarse al hoyo. Esta posición puede ser fuera del Green.

CORTES ALREDEDOR DEL GREEN. Si la pelota descansa dentro de los cortes que se han hecho para evitar que la grama invada el Green, podrá obtenerse alivio sin penalidad dropeando la pelota en el punto de liberación más cercano sin acercarse al hoyo. Esto incluye los daños que se encuentren en la grama del fringe.